



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Administración

DSADM- 67 - 2025 - DCOM-SADM #UNLa
Remedios de Escalada

E.1174/25 - Compra de Materiales para Instalación de Gas Natural Edificio Oesterheld - Declara Fracasado CD 59/25

VISTO, el expediente N° 1174/25 de fecha 25 de abril de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N° 55/25 de fecha 30 de abril de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 59/25 cuyo objeto es la “Compra de Materiales para Instalación de Gas Natural Edificio Oesterheld”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Britam SA;

Que, corresponde hacer constar que la oferta presentada por la empresa Britam SA no puede ser considerada en este procedimiento por resultar inhábil para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17 y por no haber finalizado la inscripción en el Sistema Compr.ar;



Que, por ello, corresponde declarar fracasada la Contratación Directa N° 59/25 por no haberse recibido ofertas en condiciones formales de resultar adjudicadas (Conf. Art. 31 del Anexo I de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones);

Que, es atributo del Secreterio de Administración, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 102/24, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONE:

ARTICULO 1º: Delcarar Fracasada la Contratación Directa N° 59/25, tramitada conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto regulado por los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, cuyo objeto es la "Compra de Materiales para Instalación de Gas Natural Edificio Oesterheld", por no haberse recibido ofertas en condiciones formales de resultar adjudicadas (Conf. Art. 31 del Anexo I de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones).

ARTICULO 2º: Desestimar la oferta presentada por la firma Britam SA por resultar inhábil para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17 y no haber finalizado la inscripción en el Compr.ar.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Administración a realizar los movimientos presupuestarios que demande la ejecución del Artículo precedente.

ARTICULO 4º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de



2025 - Año del 150 natalicio del pensador latinoamericano Manuel Ugarte (1875-1951)



firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas